

# PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

## CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2018

### Pregunta Frecuentes al 06-07-2018

#### Pregunta 1

**¿Los Investigadores/as Asociados/as pueden ser parte del proyecto durante todo el período del proyecto, es decir, los tres años? Esto es importante para conversar con ellos/as la asignación de tareas durante el proyecto (de adjudicarlo).**

#### Respuesta

Sí. Esta categoría pueden detentarla sólo dos personas durante los tres años que dura el proyecto. Sin embargo, existe la posibilidad de que más Investigadores/as de esta categoría sean parte del proyecto durante los 36 meses, frente a lo cual debe procurarse de no superar un máximo de dos Investigadores/as Asociados/as trabajando simultáneamente cada año.

#### Pregunta 2

**En el punto 2.4.1 de Restricciones para Investigadoras/es Titulares, se indica que no podrán participar de esta categoría Investigadores/as Responsables de un proyecto de Iniciación de Fondecyt. Considerando que varios proyectos de Iniciación concluyen en octubre, fecha en la cual aun no se habrán adjudicado los proyectos Anillo, ¿Podrían postular Investigadores/as que estén finalizando su Fondecyt de Iniciación como Titulares?**

#### Respuesta

Las incompatibilidades señaladas en la cláusula 2.4.1 de las bases de Anillo 2018, se refieren a proyectos vigentes. El cumplimiento de lo señalado en la cláusula 2.4.1. Se verificará al 9 de julio, fecha en la cual concluye la recepción de propuestas al concurso Anillo en Cs. Sociales y Humanidades 2018.

Sugerimos para complementar leer adicionalmente las preguntas frecuentes previas sobre este tipo de consultas.

### Pregunta 3

**¿Cómo puedo vincular mi CV que está en Fondecyt para este concurso?, ¿Se puede automatizar?**

### Respuesta

Para que usted pueda importar su CV desde FONDECYT, agradeceremos se remita a la página 11 del instructivo de ingreso curricular, disponibles en el sitio del concurso o en este link: <http://www.conicyt.cl/pia/files/2018/06/Instructivo-Ingreso-CV-Portal-del-Investigador-1.pdf>

Es importante hacer notar que deberá revisar que estos artículos no se repitan con producción que usted haya ingresado en el paso 3. Lo anterior, debido a que los artículos importados desde FONDECYT eventualmente pudieron haber sido ingresados manualmente y no vía DOI.

### Pregunta 4

**En respuesta a una anterior pregunta me respondieron que las entidades participantes debían mostrar que tenían Programas de Doctorado y Magister acreditados. En el formulario respectivo se lee que lo debe firmar el Director/a del Proyecto, pero en mi Universidad está la interpretación que lo debe firmar el Vicerrector de Post Grado. ¿Cuál es la interpretación correcta?, ¿Deben ir en el mismo formulario todos los Programas Doctorales del área de la postulación, sean de las entidades Principales y Asociadas, firmadas por el Director/a del Proyecto?**

### Respuesta

El documento “Declaración programa(s) de magister y/o doctorado” diseñado para este concurso, debe ser firmado por el/la Directora/a de la propuesta Anillo 2018. En el caso que desee incorporar como respaldo un certificado firmado por el/la representante legal de alguna Institución Participante que señale lo mismo que la declaración, podrá hacerlo por email junto con el resto de la documentación de respaldo, hasta el 14 de septiembre de 2018.

En el mismo formulario deben estar identificados todos los Programas Doctorales que se relacionen directamente con el o las áreas en las que se enmarca la postulación, independientemente de si son impartidos por las Instituciones Principal o Asociadas.

## **Pregunta 5**

**Una respuesta publicada del Concurso se señala que la Universidad debe estar acreditada en investigación para postular. No encuentro el formulario respectivo. Si me lo pudieran enviar se los agradecería mucho. ¿Quién debe firmar esa carta?**

## **Respuesta**

La cláusula 2.1.1 de las bases, señala que la Institución Principal debe “realizar investigación científica como misión y/o parte de sus objetivos principales”. No existe formulario para esto. Es un requisito para el cual, de ser necesario, CONICYT solicitará directamente a la institución antecedentes para verificar el cumplimiento de lo señalado en dicha cláusula, por ejemplo, las actas de constitución de sociedad reducidas a escritura pública, estatutos del reglamento institucional, entre otros.

## **Pregunta 6**

**Uno de los colegas que sería un Investigador/a Titular, está postulando en la misma categoría a un proyecto Milenio. ¿Hay incompatibilidad al momento de la postulación?. Si se ganara uno y no el otro, ¿se resuelve la incompatibilidad?, ¿la incompatibilidad solo se daría si gana los dos proyectos?**

## **Respuesta**

En el punto 2.4.1 de las bases, se señala que no podrán postular en calidad de Investigadores/as Titulares (restricciones que también incluyen al/a la Director/a del proyecto) en algún proyecto de este concurso, aquellos/as Investigadores/as que se encuentren participando como Investigador/a Asociado de un Instituto y/o Núcleo Milenio. Es decir, que se encuentre ejecutando un Instituto y/o Núcleo Milenio (con su respectiva resolución de convenio vigente) en la categoría de Investigador/a Asociado, al momento de postular como Investigador/a Titular a un proyecto Anillo en Cs. Sociales 2018.

Esta incompatibilidad parte en la postulación pero evidentemente se extiende a lo largo de la ejecución del proyecto completo. Si se adjudicara el Instituto o Núcleo simultáneamente al Anillo deberá renunciar a uno de ellos, su renuncia al Anillo, dejará a este fuera de bases. Es por eso que le sugerimos evaluar cuidadosamente la participación de las personas en las situaciones descritas ya que su renuncia deja fuera del concurso la postulación al Anillo.

### **Pregunta 7**

**¿Es posible certificar las horas de contrato con un certificado de cargo otorgado por el Departamento de Recursos Humanos (que se descarga de la intranet institucional)?**

### **Respuesta**

El certificado de horas de contrato debe ser firmado por el representante legal de la institución respectiva.

### **Pregunta 8**

**¿Debe ir en la columna horas semanales, en el formulario "certificado de horas de contrato, el total de horas contratadas en la Universidad? o ¿El número de horas que le dedicara al proyecto? ¿Dónde se anotan las horas de dedicación al proyecto?**

### **Respuesta**

El "Certificado de Horas de Contrato de Cada Investigador/a Principal" fue diseñado para verificar el cumplimiento de lo señalado en la cláusula 2.3.1., referido a las horas de contrato en las Instituciones Participantes, donde trabajen los Investigadores/as que postulen en la categoría de Investigador/a Titular. Se debe presentar una carta por cada Institución Participante. El formato es el siguiente: <http://www.conicyt.cl/pia/files/2018/06/Certificado-de-Horas-de-Contrato-de-Cada-Investigadora-Principal.docx>

El Certificado de horas de contrato no fue diseñado para indicar el número de horas de dedicación al proyecto. Estas se solicitan en el *Budget form* (.xls) en la sección A. *Staff justification and detail*.

### **Pregunta 9**

**¿Dónde se envían los formularios de consentimiento ético?: ¿al respectivo Comité de la Universidad y ellos los remiten a CONICYT?, o ¿... Directamente a CONICYT, quien los deriva a la Universidad para su aprobación?**

### **Respuesta**

Dicha información se encuentra en el sitio web de concurso, columna central:

<http://www.conicyt.cl/pia/2018/06/05/concurso-nacional-de-anillos-de-investigacion-en-ciencias-sociales-y-humanidades-2018/>

El/La Director/a deberá hacer llegar la información según lo señalado en el sitio web del concurso.

## Pregunta 10

¿Cuáles son las directrices del PIA respecto de los concursos públicos para postdoctorantes a las que se hace referencia en 2.3.4. de las Bases? ¿Existe algún documento que las precise? (y, específicamente, definen ellas límites de tiempo desde la obtención del grado de doctor para las postulaciones o adjudicaciones y algún otro requisito o límite?

## Respuesta

Las directrices básicas son las siguientes:

- Las Bases deberán ser elaboradas por los participantes del proyecto y enviadas al Programa para visto bueno. Posteriormente el Acta de concurso con la decisión del comité de selección y los CV presentados, deben ser también enviados y aprobados por el PIA.
- Grado de doctor de los postulantes debe haber sido obtenido antes de la postulación a la posición postdoctoral.
- Los postulantes deben poseer las mismas características del grupo objetivo al cual van dirigidos los concursos Fondecyt de Postdoctorado.
- El concurso debe ser público y difundido a través de muchos canales.
- Toda la evidencia del concurso debe ser proporcionada al PIA, para que éste emita un juicio acerca del proceso.

## Pregunta 11

**¿Puede un Profesor/a Asociado/a postular a dos proyectos anillos de manera simultánea?**

## Respuesta

No existe incompatibilidad para que un Investigador/a pueda postular a dos Anillos 2018 en la categoría de "Investigador/a Asociado/a". Ver cláusula 2.4.2 de las bases. En este concurso no existe la categoría de "Profesor/a Asociado/a".

### **Pregunta 12**

**¿Dentro de los aportes institucionales se pueden agregar los honorarios de los Investigadores/as Titulares? ¿En qué ítem específicamente?.**

#### **Respuesta**

Sí. El ítem es "A1. Main and associated researchers"

Por favor siga las instrucciones señaladas en los siguientes documentos dispuestos en el sitio web del concurso: "Carta Compromiso Institución Principal", "Carta Compromiso Institución o Entidad Asociada" y "Budget Form".

### **Pregunta 13**

**Puede el/la Directora/a de un Instituto o Escuela de una Institución (por ejemplo, Director/a de Psicología, Historia, Geografía, u otro) postular como Investigador/a Titular en un proyecto Anillo?**

#### **Respuesta**

Considerando que cada Institución denomina sus cargos y posiciones académicas y administrativas de manera distinta, el/la Representante Legal de la Institución que patrocina el proyecto deberá señalar explícitamente, frente a una consulta de CONICYT a este respecto, si acaso algún cargo que detente algún postulante a Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Titular, corresponde o no a un cargo de alta responsabilidad y carga administrativa y que represente además conflictos de interés con cualquier parte del proceso de concurso y ejecución de estos proyectos.

### **Pregunta 14**

**Las bases dicen que los honorarios mensuales para tesis de pregrado serán de \$350.000. La consulta es si este monto es máximo o mínimo o solo referencial.**

#### **Respuesta**

Este monto es aquel que las bases Anillo 2018 han fijado como incentivo mensual, por cada tesis de pregrado que realice su tesis en el marco del proyecto Anillo 2018. No se podrá pagar ni más ni menos que este monto mensual para cada persona que detente esta categoría.

### **Pregunta 15**

**¿Los Currícula también deben estar en inglés? ¿Cualquier campo ingresado debe estarlo?**

#### **Respuesta**

El instructivo de ingreso CV al Portal del Investigador señala que “los datos curriculares se deben ingresar en idioma INGLÉS”. Esto debido a que los evaluadores son extranjeros y se utiliza como idioma común el inglés.

No obstante, si su producción científica (artículos, libros, entre otros) está ingresada en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO en un idioma distinto al inglés, podrá mantener dicho idioma.

Finalmente le recordamos que los campos abiertos (ingreso de texto libre) del Portal del Investigador, deben siempre estar ingresados en idioma inglés. Por ejemplo, Líneas de investigación, Formación de Capital Humano, entre otros.

### **Pregunta 16**

**En el Application Form del Proyecto Anillos 2018, se señala para el item III. PROJECT DESCRIPTION (Maximum extension 20 pages). Mi pregunta es ¿Estas 20 páginas incluyen los item IV. RESEARCH TEAM en adelante?.**

#### **Respuesta**

La única sección que tiene restricción de 20 páginas es la III. PROJECT DESCRIPTION. La sección IV. RESEARCH TEAM no tiene restricción en término de páginas.

### **Pregunta 17**

**Las bases señalan que un Investigador/a Asociado/a de un Núcleo Milenio no puede postular como Investigador/a Titular de un Anillo.**

**El Concurso Milenio para Ciencias Sociales 2018, está en evaluación aun. Es decir no han salido los resultados hasta la fecha. Al respecto tengo varias preguntas:**

**¿En caso de ser adjudicado el proyecto Milenio, la postulación a Anillo queda eliminada -a pesar de no haber firmado convenio? En mi caso, mi intención es renunciar a mi cargo como Investigador/a Asociado/a al Núcleo, con el fin de priorizar la postulación al Anillo. ¿Es aceptable para CONICYT?**

### **Respuesta**

En el punto 2.4.1 de las bases, se señala que no podrán postular en calidad de Investigadores/as Titulares (restricciones que también incluyen al/a la Director/a del proyecto) en algún proyecto de este concurso, aquellos/as Investigadores/as que se encuentren participando como Investigador/a Asociado/a de un Instituto y/o Núcleo Milenio. Es decir, que se encuentre ejecutando un Instituto y/o Núcleo Milenio (con su respectiva resolución de convenio vigente) en la categoría de Investigador/a Asociado, al momento de postular como Investigador Titular a un proyecto Anillo en Cs. Sociales 2018.

Esta incompatibilidad parte en la postulación, pero evidentemente se extiende a lo largo de la ejecución del proyecto completo. Si se adjudicara el Instituto o Núcleo simultáneamente al Anillo deberá renunciar a uno de ellos. Si renuncia al Anillo, dejará a este último fuera de bases. Es por eso que le sugerimos evaluar cuidadosamente la participación de las personas en las situaciones descritas ya que su renuncia deja fuera del concurso la postulación al Anillo.

### **Pregunta 18**

**El Portal del Investigador no me acepta ingresar capítulos de libros antes de 2013, aunque están todas mis publicaciones en journals antes de esta fecha. ¿Por qué ocurre eso?**

### **Respuesta**

Agradeceremos pueda hacer ingreso de la información a través del menú "7. Productivity" paso 5 "Add Productivity Manually", seleccionando la opción Book Section. Recuerde que el sistema no tiene todos los campos obligatorios y es responsabilidad del postulante ingresar la información mínima requerida para ser evaluado.

### **Pregunta 19**

**¿Todas las entidades Principales y Asociadas deben aportar Doctorados o Magister en el área de la investigación propuesta?, ¿Puede ser que solo algunas los tengan?, ¿Deben estar necesariamente acreditados esos postgrados?, ¿Es aceptable que estén en proceso de acreditación?**

### **Respuesta**

Los programas de postgrado pueden ser impartirlos por la Institución Principal o bien por las Instituciones Asociadas pero deben encontrarse acreditados a la fecha de cierre de la postulación al concurso Anillo 2018. Este requisito debe ser demostrado al 14 de Septiembre. No es aceptable que los programas de postgrado se encuentren en proceso de acreditación a la fecha de cierre del concurso Anillo 2018.

### **Pregunta 20**

**¿Es el cargo de jefe de Carrera compatible con ser Investigador/a Titular o Asociado/a?**

### **Respuesta**

Considerando que cada Institución denomina sus cargos y posiciones académicas y administrativas de manera distinta, el/la Representante Legal de la Institución que patrocina el proyecto deberá señalar explícitamente, frente a una consulta de CONICYT a este respecto, si acaso algún cargo que detente algún postulante a Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Titular, corresponde o no a un cargo de alta responsabilidad y carga administrativa y que represente además conflictos de interés con cualquier parte del proceso de concurso y ejecución de estos proyectos.

### **Pregunta 21**

**¿Deben ser las tesis de Magister y Doctorado que se hagan en el proyecto solo de programas pertenecientes a las universidades Principal y Asociadas? Hay estudiantes de doctorado de universidades de Inglaterra y Estados Unidos que están interesados en hacer sus tesis con nosotros.**

### **Respuesta**

La cláusula 2.3.5. de las bases señala que los tesis de pre y postgrado que se incorporen a un Anillo 2018, deben encontrarse suscritos a programas de formación académica administrados por Instituciones de Educación Superior acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) a la fecha de incorporación del tesis al Anillo. Este es el motivo por el cual en un Anillo 2018, no podrían participar tesis suscritos a Instituciones extranjeras al menos en calidad de tales

recibiendo estipendio por ello. Dado que esta es una consulta de ejecución y no de postulación sugerimos realizarla al Programa una vez adjudicado el proyecto.

#### **Pregunta 22**

**En las bases del concurso se señala, respecto a los Investigadores/as Titulares y Asociados/as, que "No obstante, los /las Investigadores/as Titulares y Asociados/as sólo podrán recibir recursos de personal que sumados a aquellos que ya reciban por concepto de su participación en otros proyectos de CONICYT/FONDECYT no superen los topes máximos especificados para cada categoría por este concurso.". Esto significa que si un Investigador/a Asociado/a participa de un Fondecyt Regular como Co-Investigador/a ¿Sólo se le puede pagar 800.000 al año? porque el tope de los Fondecyt Regulares es 4.000.000 y el de Anillos es 4.800.000.**

#### **Respuesta**

Así es. Si un investigador ya obtiene incentivos por su participación en proyectos CONICYT por un monto, por ejemplo, de \$4.000.000.- al año, en caso de adjudicarse un Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Asociado/a, sólo podrá cargar al Anillo un monto de \$800.000.- al año.

#### **Pregunta 23**

**Un Investigador/a que postula en calidad de Asociado/a al actual proyecto Anillos en Cs.Sociales, que tenga un Fondecyt de Iniciación cerrado en lo que respecta al informe científico pero aún pendiente en rendición económica (ya se han enviado documentos faltantes pero no es seguro que esté la resolución antes del 9.07.18), puede postular al proyecto Anillos 2018?**

#### **Respuesta**

Sí. Puede. Si bien el proyecto Fondecyt de Iniciación estaría vigente al momento de la postulación, la restricción señalada en la cláusula 2.4.1. de las bases, aplica solamente a los investigadores que postulan en calidad de Investigador/a Titular al concurso Anillo 2018.

## Pregunta 24

En las bases del Proyecto Anillos, se menciona la incompatibilidad Anillos/Milenio en Cs.Sociales. He leído las respuestas entre 15.06 y 26.06 relativas a Anillos/Milenio y si bien, hay algunas preguntas que hacen alusión a la incompatibilidad en la participación en ambos una vez adjudicados, ninguna hace referencia a lo siguiente: los proyectos Milenio en Cs. Sociales están aún en Contraloría. La fecha estimada de publicación de resolución era junio 2018, pero probablemente se extenderá unas semanas más. ¿Quedará fuera de bases el Proyecto Anillos postulado el día 9.07.18 si en dicho proyecto hay Investigadores/as Titulares y Asociados/as que postularon al Milenio en calidad de Directores/as o Asociados/as, pero a la fecha de postulación del Anillos, no contaban con la información de la adjudicación de Milenio, y a posteriori el Milenio es adjudicado? ¿Hay que eliminar de la postulación Anillos a todo Investigador/a que postuló a Milenio, existiendo la posibilidad que éste no sea adjudicado?

## Respuesta

Mientras no exista una resolución aprobatoria de un proyecto Milenio, ese proyecto sigue siendo una propuesta. Los fallos de concurso no constituyen incompatibilidad con Anillo 2018. Lo que constituye incompatibilidad son los convenios firmados y aprobados por resolución. Por lo tanto, sólo será declarado fuera de bases un proyecto Anillo 2018, cuyos Investigadores Titulares detenten la categoría de Investigador Asociado en un proyecto Milenio vigente (Núcleo o Instituto). Si no existe convenio firmado y aprobado por resolución, la incompatibilidad tampoco.

Incompatibilidades descritas en la cláusula 2.4.1. se extienden a lo largo de la ejecución de los proyectos que resulten adjudicados. Si se adjudicara el Instituto o Núcleo simultáneamente al Anillo, se deberá renunciar a uno de ellos. Si renuncia al Anillo, dejará a este último fuera de bases. Es por eso que le sugerimos evaluar cuidadosamente la participación de las personas en las situaciones descritas ya que su renuncia deja fuera del concurso la postulación al Anillo.

## Pregunta 25

**Si a la fecha de cierre de las postulaciones de Anillos existe en la postulación un Investigador/a propuesto como Titular en este concurso, que participa también como Investigador/a Asociado/a en una propuesta de Núcleo Milenio que aun no se ha adjudicado, y con posterioridad al cierre de las postulaciones, pero antes de la adjudicación de Anillos, se adjudica el proyecto Milenio, ¿Queda fuera de bases el proyecto Anillos?**

## Respuesta

Mientras no exista una resolución aprobatoria de un proyecto Milenio, ese proyecto sigue siendo una propuesta. Los fallos de concurso no constituyen incompatibilidad con Anillo 2018. Lo que constituye incompatibilidad son los convenios firmados y aprobados por resolución. Por lo tanto, sólo será declarado fuera de bases un proyecto Anillo 2018, cuyos Investigadores Titulares detenten la categoría de Investigador Asociado en un proyecto Milenio vigente (Núcleo o Instituto). Si no existe convenio firmado y aprobado por resolución, la incompatibilidad tampoco.

Incompatibilidades descritas en la cláusula 2.4.1. se extienden a lo largo de la ejecución de los proyectos que resulten adjudicados. Si se adjudicara el Instituto o Núcleo simultáneamente al Anillo, se deberá renunciar a uno de ellos. Si renuncia al Anillo, dejará a este último fuera de bases. Es por eso que le sugerimos evaluar cuidadosamente la participación de las personas en las situaciones descritas ya que su renuncia deja fuera del concurso la postulación al Anillo.

## Pregunta 26

**Sobre una de las restricciones 2.4.1 "deudas financieras o académicas vigentes en otros proyectos o programas financiados por CONICYT/FONDECYT" ¿Se incluye en la restricción a Investigadores/as con informes finales académicos y financieros enviados oportunamente, que se encuentran en revisión en CONICYT/FONDECYT, y sobre cuyas revisiones el Investigador/a no ha tenido noticia, y por lo tanto ignora si a juicio de CONICYT/FONDECYT tiene "deudas vigentes"?**

## Respuesta

Durante el proceso concursal, una de las acciones que el PIA llevará a cabo será solicitar información a los distintos programas CONICYT y a Milenio, respecto de los proyectos vigentes y con deuda que pudieran tener los Investigadores/as que postulen a un Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Titular. La información que se reciba, permitirá verificar el cumplimiento de las bases del concurso Anillos 2018 y avanzar en el proceso de admisibilidad.

Se entiende por proyecto vigente aquél cuyas obligaciones con FONDECYT/CONICYT estén aún pendientes (Informe técnico en revisión o no aprobado aún; rendición de cuentas total o parcialmente pendiente o en revisión, etc.), aun cuando se encuentren los documentos entregados a CONICYT.

### **Pregunta 27**

**En relación a las restricciones para un Asociado/a: se considera como un proyecto vigente incompatible un Investigador/a que sea Investigador Responsable de un PAI de Inserción en la Academia?**

### **Respuesta**

Las restricciones señaladas en la cláusula 2.4.1., aplican exclusivamente a los investigadores/as que postulen a un Anillo 2018 en la categoría de Investigador Titular.

### **Pregunta 28**

**Tengo un problema de cierre en Proyecto Fondecyt Regular. Con seguridad dicho proyecto estará cerrado antes que finalice julio 2018, por lo que quería saber es si puedo presentarme como Investigador/a Titular a un Proyecto Anillo, considerando que el 9 de julio es la "FECHA CIERRE POSTULACIONES EN LÍNEA", pero el 14 de septiembre es la "FECHA ENTREGA DOCUMENTOS, CARTAS Y CERTIFICACIONES". En definitiva mi consulta es si la revisión sobre "rendiciones pendientes a CONICYT" se cursará inmediatamente el 9 de julio o es posible contar con un plazo hasta fines del mencionado mes.**

### **Respuesta**

Durante el proceso concursal, una de las acciones que el PIA llevará a cabo será solicitar información a los distintos programas CONICYT, respecto de los proyectos vigentes y con deuda que pudieran tener los Investigadores que postulen a un Anillo 2018 en la categoría de Investigador Titular. La información que se reciba, permitirá verificar el cumplimiento de las bases del concurso Anillos 2018 y avanzar en el proceso de admisibilidad.

Se entiende por proyecto vigente aquél cuyas obligaciones con FONDECYT/CONICYT estén aún pendientes (Informe técnico en revisión o no aprobado aún; rendición de cuentas total o parcialmente pendiente o en revisión, etc.), aún cuando se encuentren los documentos entregados a CONICYT.

## Pregunta 29

En las Bases de Concurso Anillos 2018, Punto 3.1.1. Recursos para Personal (Item A), se indica que:

*"Los recursos para los participantes en cualquier categoría del proyecto Anillo, deberán ser proporcionales a la dedicación y a las responsabilidades que cada participante tendrá en el Proyecto. No obstante, los/las Investigadores/as Titulares y Asociados/as sólo podrán recibir recursos de personal que sumados a aquellos que ya reciban por concepto de su participación en otros proyectos de CONICYT/FONDECYT no superen los topes máximos especificados para cada categoría por este concurso".*

Quiere esto decir que si un Investigador/a que ya tiene un Fondecyt y además es Investigador/a Titular de un Centro de Investigación financiado por CONICYT y cuyos montos sumados por su participación en estos 2 instrumentos ya está en el rango máximo definido por el Anillo, ¿no podría recibir incentivo alguno si se adjudica el Concurso de Anillo 2018?

## Respuesta

Así es. Si un investigador/a ya obtiene incentivos por su participación en proyectos CONICYT por un monto, por ejemplo, de \$4.000.000.- al año, en caso de adjudicarse un Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Asociado, sólo podrá cargar al Anillo un monto de \$800.000.- al año. Ahora, en caso que el investigador/a ya obtenga incentivos por su participación en proyectos CONICYT por un monto de \$4.800.000.- al año, en caso de adjudicarse un Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Asociado/a, no se le podrá pagar incentivos con cargo al Anillo 2018, ya que supera el monto máximo a percibir según lo que señala la cláusula 3.1.1. de las bases.